



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDirección Regional  
de Educación  
de Lima MetropolitanaUnidad de Gestión  
Educativa Local N° 06Área de Gestión de la  
Educación Básica  
Regular y Especial

66046

"Año del Buen servicio al Ciudadano"

Vitarte,

26 JUL 2017

**OFICIO MÚLTIPLE N° 294 - 2017 - DIR.UGEL.06 / J.AGEBRE****SEÑOR (A):**

DIRECTOR(A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA Y PRIVADA DE EDUCACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR DE LA UGEL 06.

**Presente.-****ASUNTO: EVALUACIÓN CENSAL DE ESTUDIANTES (ECE) Y EVALUACIÓN MUESTRAL (EM) 2017 EN EL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE EBR DE LA UGEL 06.****REF. : R.M. N° 627 - 2016 - MINEDU  
R.M. N° 350 - 2017 - MINEDU  
OFICIO N°031-2017-MINEDU/SPE-UMC**

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06, para hacer de su conocimiento que de acuerdo a los documentos de referencia, informarle que se ha publicado la R.M.N°350-2017-MINEDU, la misma que se adjunta, que dispone la ejecución de la evaluación censal de estudiantes (ECE) y evaluación muestral (EM) 2017. A continuación se señalan las áreas, los grados a evaluar, el alcance de la evaluación y las fechas principales de aplicación, según cronograma que se detalla:

Evaluación	Grado	Áreas o competencias	Alcance	Fechas principales de aplicación
ECE 2017	2° grado de secundaria	Comunicación, Matemática, Ciencia, Tecnología y Ambiente	I.E. con 5 o más estudiantes en el grado	6, 7 y 8 de noviembre
ECE 2017	4° grado de primaria	Comunicación y Matemática	I.E. con 5 o más estudiantes en el grado	13 y 14 de noviembre
ECE 2017	4° grado de primaria EIB	Castellano como segunda lengua	I.E. de EIB con 5 o más estudiantes en el grado	13 de noviembre
EM 2017	2° grado de primaria	Comunicación	6318 I.E. , 1 sección por cada I.E. definida al azar por el MINEDU	15 de noviembre



De acuerdo al artículo 3 de la RM N° 350-2017-MINEDU, las fechas indicadas no aplican a todas las I.E. El MINEDU con el objetivo de optimizar los procesos logísticos y asegurar la confidencialidad de las pruebas ha dispuesto que las I.E. en las que se requiere desplazamiento mayor a 1 día y pernocte de los aplicadores sean evaluadas hasta una semana después de las fechas principales de aplicación. Las fechas asignadas a cada una de estas I.E. serán comunicadas a su despacho durante el mes de setiembre del presente.

Así mismo el listado de I.E. participantes en la Evaluación Muestral (EM 2017) será informado durante el mes de octubre del presente año.

Cabe mencionar que las evaluaciones del presente año, cuentan con instrumentos de evaluación y procedimientos de aplicación que permitirán la participación en igualdad de condiciones de todos los estudiantes en condición de discapacidad matriculados en los grados programados y registrados de acuerdo al artículo 4 de la mencionada resolución.

Por tanto se le solicita brindar las facilidades al Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), responsable del recojo de información y la aplicación de las evaluaciones, así como al personal del MINEDU que realizará el monitoreo del proceso.

Sin otro particular, hago de conocimiento para los fines del caso, reiterándole mi consideración y estima personal.

Atentamente.



*Milagros Ramirez*

**DR. MARIA MILAGROS ALEJANDRINA RAMIREZ BACA**  
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL Nº 06



MMARB/D.UGEL06  
AMRB/J.AGEBRE  
RLJ/E.PRIM